

EL ECO DE SONORA.

PERIODICO INDEPENDIENTE,

CONSAGRADO A LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES Y POLITICOS DEL ESTADO Y DE LA NACION EN GENERAL.

TOMO I.

Hermosillo, Junio 13 de 1871.

NUM. 45.

JOFRE Y RAMIREZ—

Editores propietarios.

JAVIER JOFRE, redactor responsable.

CONDICIONES.

Este periódico saldrá a luz los martes a las tres de la tarde. No se insertará ningún remitido que contenga personalidades y que no esté concebido en un estilo decente y comedido. Se publicarán gratis con tal que no sean muy extensos, los de interés general, y los de interés personal a precios convencionales.

Los avisos que no pasen de un cuadro de doce líneas, pagarán por la primera inserción \$1. 50 centavos y por las subsiguientes 75 centavos.

Los que sean de mayor extensión pagarán a precios convencionales.

Las suscripciones en esta ciudad valen por cuatro números, cuatro reales pagaderos adelantados.

Las de fuera de esta ciudad 6 reales pagaderos en la misma forma.

Los números sueltos valen un real.

Las suscripciones en esta ciudad se reciben en la imprenta de este periódico, y en la casa de comercio de D. Ignacio Bernal.

Por lo concerniente a inserciones e impresiones sueltas, ocurrirá a Teodoro Ramírez, en la imprenta de este periódico, CALLE HIDALGO, al lado del correo.

EL ECO DE SONORA

POSTULA

PARA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
AL PADRE DE LA PATRIA

C. BENITO JUAREZ.

PARA GOBERNADOR

DEL ESTADO

AL BENEMERITO E ILUSTRADO

C. IGNACIO PESQUEIRA.

EDITORIAL.

LAS PROXIMAS ELECCIONES.

Para el domingo próximo son llamados los ciudadanos a ejercer uno de los actos mas solemnes de la vida de los pueblos libres.

¡Alerta pueblo sonorense!

De las urnas, a donde vais a depositar la expresión de vuestra soberana voluntad, resultará el afianzamiento de la paz, como prenda segura de progreso y engrandecimiento de nuestra sociedad, o el principio de una guerra fratricida que puede causar la muerte de nuestra nacionalidad.

De la larga contienda que la prensa ha sostenido, desde que comenzó la campaña electoral, resulta que en la reelección de nuestros

candidatos se encuentran cifradas las esperanzas de paz, de esa paz que es la vida de nuestras instituciones, y de todas esas esperanzas consoladoras del futuro engrandecimiento de la patria.

Solo a la sombra de la paz puede ser seguro el imperio de la ley que, asegurando el respeto de los derechos de cada uno, hace de todos los ciudadanos otros tantos reyes sagrados e inviolables en su honor, en su vida, en su propiedad, y en el trabajo, que es lo único que enaltece al hombre.

En la paz se funda la necesidad de la reelección, porque concluida la guerra de la libertad, que es la única guerra santa, la única guerra permitida, lo demás no es mas que conducir al pueblo a la matanza en luchas fratricidas de caudillejos, que solo aspiran a asaltar los puestos públicos hollando la ley, los derechos, y la sagrada inviolabilidad de la vida humana.

¡Alerta pueblo sonorense!

El precio de vuestra constante vigilancia es nada menos que la libertad y las garantías de vuestros mas preciosos derechos consignados en la constitución, que hace sagradas e inviolables vuestras personas, vuestro honor y vuestra propiedad.

La guerra es el atropellamiento contra el hombre por el hombre... es la barbarie.

En el terreno de la discusión ha sido derrotada completamente la insignificante pero turbulenta minoría opositora, pues no se ha atrevido jamás a alzar la frente para rebatir las incontestables razones en que se funda la reelección.

A la razón desapasionada se ha contestado con los odios, injurias, imposturas, y miserables desahogos, que no han herido en lo mas mínimo la verdad que hemos venido defendiendo, porque la oposición, enemiga de las conveniencias del pueblo, solo intenta explotarlo ultrajando sus derechos, la ley, y la constitución.

Por doquiera provoca conflictos que habrían producido la guerra, y sus consiguientes desórdenes y trastornos, si no fuera la energía y moderación del gobierno, que a todo trance desea conservar la paz.

Mientras que en el Estado la oposición grita, vocifera y calumnia con la rabia impotente del que, en su postrada debilidad y desprestigio no puede hacer mal alguno; mientras que un ayuntamiento, prohibiendo el derecho de asociación, intenta poner al pueblo una morada para que no discuta sobre sus mas vitales negocios, y otro nombrado empadronadores según sus opiniones políticas, la fusión Lerdo-porfirista atropella al supremo poder ejecutivo de la nación para poner en la misma capital un ayuntamiento político que trabaje por sus candidatos.

Mientras que en la madrugada

del 3 de Mayo último se pronuncia contra el gobierno el jefe (porfirista) de la guarnición de la plaza de Tampico, la fusión Lerdo-porfirista niega al Ejecutivo la facultad que le concedía la ley para declarar en estado de sitio los puntos amenazados por desórdenes y revoluciones.

Todos los actos de la oposición llevan impreso el estigma de sus conatos revolucionarios; pero estamos seguros que Dios guía ahora los pasos del pueblo; que todos los conatos de revolucionar al país quedarán frustrados en presencia del desprestigio de los opositores, del desprecio con que mira al pueblo sus tenebrosas maquinaciones, y que gracias a su sensatez la nación se salvará de un cataclismo.

El pueblo en ejercicio de su voluntad soberana dará muy pronto su fallo contra esas perversas maquinaciones.

El domingo son las elecciones primarias. ¡Alerta pues pueblo sonorense! Los peligros os son ya conocidos, larga y dolorosa ha sido la experiencia del pueblo mexicano, tantas veces llevado por engaño a la matanza.

Aun no se enjugaron los grandes charcos de sangre, ni se reducen a polvo los cadáveres sembrados en los campos de batalla por las últimas revoluciones promovidas por el mismo espíritu de ambición que ahora las provoca de nueva cuenta.

Juarez es la paz y el orden en la libertad y las leyes nacionales.

Pesqueira es la paz y el orden en el Estado de Sonora.

En manos del pueblo sonorense está el futuro engrandecimiento o la ruina del Estado, y en general está en manos del pueblo mexicano la suerte o la desgracia de la patria. El mal o bien que resulte de las próximas elecciones, será la obra de sus propias manos. Su galardón, si obra bien, así como su responsabilidad para la naciente generación, si obra mal, son inmensos.

EL VOTO LIBRE.—Este impreso inserta, como ya lo hizo 'El Trece,' un programa, que asegura haber sido sometido al examen y aprobación del C. Jesus García Morales. Respecto a si fué examinado y aprobado, nada dice 'El Voto,' lo que sería bastante para prescindir del examen de un documento, a cuya observancia se ignora si se ha comprometido el candidato de la oposición.

Sin embargo, como el editorial del citado periódico versa sobre ese programa, nos ocuparemos de él, no como del manifiesto del candidato de la oposición, sino como de una arma con que se pretende alusinar al pueblo, ya con promesas de lo que en la actualidad posee el pueblo sonorense, ya con ofertas que no están en manos de los goberna-

dores de los Estados el poder cumplir.

Después de los tiernos piropos del 'Voto' al "Club Porfirio Díaz" por la deferencia con que dice aceptó una pequeña enmienda, y de tirar algunos tajos al aire con la pretensión de herir a la prensa reeleccionista, habla del primer artículo del referido programa, el cual dice: "1.º Observancia inviolable de la constitución."

Esta promesa es ridícula, puesto que a nadie se ocurre ofrecer lo que el pueblo posee en toda su plenitud.

Sin embargo, 'El Voto' con la candorosa con que acostumbra forrarse para ocultar sus fealdades, dice que el gobierno se salió de la ley destruyendo el bando famoso del ayuntamiento de Ures, que tenía por objeto coartar el derecho de asociación, garantizado por el art. 9 de la constitución general; y agrega que obró como poder legislativo aclarando ese artículo y como poder federal judicial fallando un asunto que pertenece a la justicia federal.

'El Voto' tiene la malicia de olvidarse que el art. 114 de la constitución de los Estados Unidos mexicanos obliga a los gobernadores a publicar y hacer cumplir las leyes federales, y que habría faltado a sus deberes si no hubiese destruido ese bando atentatorio, que impedía el cumplimiento del ejercicio de un derecho concedido por esa constitución. Podrá decirnos 'El Voto' si es atentando contra los derechos constitucionales como el C. Morales entiende la observancia inviolable de la constitución? Si la petulancia de la prensa reeleccionista consiste en oponerse a atentados semejantes?

'El Voto' dice que el Club Porfirio Díaz creyó inútil consultar a su candidato la conveniencia de conservar la paz. Este punto es por el contrario el esencial y habría sido muy necesario nos hubiese informado, para darle nuestro voto, los elementos con que cuenta para conservar esa paz sin cuyo auxilio es imposible todo progreso.

Teniendo los recursos de la federación, hemos visto estallar escandalosos motines en la trepa federal que estaba bajo sus órdenes; que después de esos motines, no se organizó la fuerza que debía dar seguridad al puerto de Guaymas; que sin esa guarnición la plaza sufrió una invasión pirática; que fué saltada la federación en sus intereses; y que el pueblo de Guaymas, sin el auxilio del jefe federal, que había salido de la plaza, según se dice, en busca de fuerza, fué bastante para proveer a su propia seguridad obligando a los invasores a retirarse.

Nosotros no culpamos al C. Morales por esos tristes sucesos; pero si no pudo dar seguridad, que es el fundamento de la paz, a un solo pue-

blo ¿cómo podremos esperar que nos dé esa paz en todo el Estado siendo gobernador? ¿No le hemos visto ya en Sinaloa sucumbir sin resistencia alguna á otro pronunciamiento?

Se nos dirá que el triunfo de ese pronunciamiento, que derrocó al C. general Morales en Sinaloa, fué la base de una resistencia gloriosa contra el enemigo extranjero; pero esto sería confesar que el candidato de la oposicion no habria sido capaz de hacer otro tanto; seria convenir en su impotencia para rechazar en Sonora cualquiera invasion de las que no está libre el Estado, y en fin conceder de una vez el absurdo de que es necesario permitir el mal por los bienes, que pueden resultar de él, y admitir los consejos de esos hombres de la oposicion, que llevan en sus ojos una nube formada desde hace tiempo por el espíritu de ciegos partidarios.

El Voto dice que la constitucion tiene defectos; y revistiéndose de esa hipócrita humildad de verdadero jesuita, agrega que no sabe apuntarlos, pues ni tiene la capacidad que les falta á los reeleccionistas, ni el espíritu pretensioso que les sobra.

Toda esta vana palabreria se reduce en 'El Voto' al altanero *lo entiendo; pero no puedo explicarlo* con que los necios pretenden ocultar su jactanciosa ignorancia.

El programa ofrece moralidad en todos los ramos del orden administrativo. Esta es una promesa que hace esperar á lo menos la continuacion del mismo régimen observado hasta la fecha para el caso muy dudoso en que triunfe el candidato de la oposicion. Solo sentimos que esta sea la promesa de los partidarios y no del candidato, pues si es de este, podria el Estado esperar verse libre del nepotismo, que el público teme con la elevacion del G. general Morales.

Hablar de favoritismo en la administracion, y no señalar en que consiste, es hacer una bulla que se pierde en el vacío. Señale 'El Voto' esos empleados, esos altos funcionarios que conoce que faltan á sus deberes; tenga el patriotismo que le falta, y use del arrojo que le sobra para denunciarlos, porque de otro modo el público ha de continuar creyendo que miente el colega en cuanto dice.

Adonde comienzan los disparates de 'El Voto' es en su promesa de fomentar la instruccion pública.

Sabido es que para esto se necesita dinero; que la administracion no puede tenerlo sin aumentar las contribuciones y gravar al pueblo, puesto que el fomento de escuelas significa aumento de egresos, y como en la 10.^a base del famoso programa se promete igualar los ingresos con los egresos, se infiere de aquí que su candidato se propone cargar al pueblo con nuevas contribuciones.

Esto es evidente; no puede 'El Voto Libre' negar esta conclusion. Preguntamos ahora ¿es posible gravar al pueblo mas de lo que está en la penosísima situacion en que se encuentra?—Para los anti-reeleccionistas, á quienes nada importa la miseria y abatimiento en que se encuentra el Estado, es muy fácil resolver esta y otras muchas dificultades semejantes; pero sepan que el pueblo no puede aceptar tan inhumanas y desapiadas tendencias.

La 4.^a base del programa pro-

mete concluir la campaña del salvaje, promoviendo la colonizacion de la frontera.

Para los que saben que durante el largo tiempo que las compañías presidiales estuvieron bajo la direccion del Sr. Morales, nada hicieron estas; que la federacion gastó ingentes sumas para que los apaches, paseándose por todo el Estado y dejando en pos de sí el terror, el espanto y la muerte, arruinaran las poblaciones mismas en que se encontraban dichas compañías, á las cuales robaban hasta su cabalgadura; para los que saben que en ese tiempo no solo no se colonizó, sino que quedaron desiertas algunas poblaciones de la frontera por no ser protegidas por esas compañías; para los que saben estas cosas, y el favoritismo con que, se dice, que el Sr. Morales sostenia á algunos gefezuelos, que en lugar de proteger, tiranizaban á esas poblaciones fronterizas, y para los que conocen la actividad con que hoy se persigue á esos indios, ahora que las operaciones de esas compañías se encuentran bajo la direccion del gobierno, semejante promesa parece una burla.

La promesa de la 5.^a base, que habla de colonizar el Yaqui y Mayo es ridícula, porque ese ramo es de la incumbencia de los poderes federales.

La base 6.^a hace al Sr. Morales prometer reformas constitucionales para que todos los poderes dimanen del pueblo proscribiendo la reeleccion.

Por la primera parte de esta promesa se hace figurar al Sr. Morales como candidato al poder legislativo, puesto que á este y no al ejecutivo corresponden esas reformas. Además ¿qué clase de reformas serán de las que hablan esos pericos? Por la constitucion tal como hoy existe todos los poderes dimanen del pueblo.

La segunda parte de la promesa, por la cual se deberá prohibir la reeleccion, es anti-democrática y anti-popular; pero esto nada tiene de extraño en esos liberales rojos á su modo.

Las vias generales de comunicacion son del resorte del gobierno general. A este respecto la promesa de proteger con ellas la industria, es tan vana como la de colonizar las fronteras de los rios Yaqui y Mayo. Para las vias particulares se necesita dinero, el que no puede exigirse al pueblo sin consumir su ruina y la de la misma industria que se pretende proteger.

Las facultades de los ayuntamientos son tan amplias como no se encuentran en los sistemas mas despóticos. En las localidades estas corporaciones no solo legislan sino que tienen tambien las funciones del poder ejecutivo. Dos poderes reunidos en corporaciones semejantes es contra el espíritu de la constitucion, y contra los principios democráticos; y el famoso programa todavía quiere aumentarlas mas ¿quiere acaso que cada municipio forme un imperio independiente del ejecutivo?—Esto seria el mas completo desquiciamiento.

Si la oposicion supiera siquiera lo que trae entre manos, ya que se titula liberal roja y radical, debería pedir, en lugar de aumento de facultades, que se quitara el ejercicio del poder ejecutivo á los ayuntamientos, y que él se depositara en

los prefectos, que son los agentes del supremo poder ejecutivo, así como los ayuntamientos son la emanacion del legislativo; pero esto no conviene á los oposicionistas, que con la mala fé que los distingue, quieren tener ayuntamientos políticos para ejecutar deshonrosas intrigas.

Respecto á la proteccion de la industria minera, las iniciativas á que alude, han sido objeto ya de las exigencias de varios Estados, que nada han podido conseguir del congreso ¿podrá el C. general García Morales lisonjearse de ser mas feliz?

La décima base es una promesa ante la cual han fracasado los mas profundos financistas. Nada mas fácil que presupuestar gastos exigiendo su pago á los pueblos y con esto quedan igualados los ingresos con los egresos; pero la dificultad consiste en gravar al pueblo lo menos posible y atender al perfecto servicio de la administracion para conservar su marcha regular, y el orden y la paz. Esta es la gran conquista alcanzada por el Sr. Pesqueira, merced á su gran prestigio, y á la prudencia y tacto con que se distingue al gobierno. ¿Podrá hacer el general Morales otro tanto?—Esto es de lo que no se tiene experiencia, y lo que la oposicion debia probar si le fuera posible.

Pero ha resuelto huir de todo lo que es racional, para enganar al pueblo con ilusiones tan ridículas como el contenido del programa que nos ha ocupado. El pueblo ha conocido ya esa táctica, y por esta causa la oposicion ha caído en ese profundo descrédito, que ha concluido por perderla junto con todas sus rastreras pretensiones.

EL TRECE DE JULIO.—Este airado tribuno no visita nuestra redaccion. Sus iras se han extendido, segun parece, contra toda la ciudad de Hermosillo, pues, que sabemos, nadie lo ha recibido aquí. Sabemos sin embargo, que en Guaymas ha sido publicado, segun escriben de ese puerto, y que ha salido, como de costumbre enfermo de cálculos biliares.

EL GIMNASIO DE LOS LIBRES. Con este nombre ha salido á luz en Alamos un semanario. No lo hemos recibido, y se dice que solo han venido á esta ciudad 15 ejemplares. Es periódico oposicionista, y 'El Voto' dice que está redactado con mesura. Quien sabe si no será esa mesura, como á su modo la entiende 'El Voto'.

LA SOMBRA DE TENA.—Este es el título de un nuevo periódico reeleccionista redactado en Ures. El nombre que lo encabeza es el de un liberal de corazón, redactor de *El Calavera*, que escribió en Sonora hace algunos años, y que pereció segun se piensa, víctima de un cobarde y alevoso asesinato. Su muerte ha quedado envuelta en las tenebrosas sombras del misterio.

Al saludar cordialmente á este nuevo campeón del pueblo, tenemos el gusto de anunciar que la piedad religiosa ha pagado aquí mas de mil suscripciones; y esperamos que la administracion de ese semanario remitirá los ejemplares que se necesitan para esos suscritores.

LA FUSION LERDO-PORFIRISTA.—Esta fusion ha hecho del congreso nacional una cámara esencialmente revolucionaria; pero sus esfuerzos diabólicos se evaporan aniquilándose en presencia de la abnegacion del ejecutivo, y de la sensatez del pueblo, que ante todo desea la paz. Ya publicaremos los

documentos que comprueban este aserto para sanar al 'Voto' de su manía de degenerarlo todo.

LO DE LA PASION.—'El Eco' no ha hecho responsables de ese descalabro á los generales que en esa ocasion mandaban al ejército republicano; pero si hubo alguna falta, fué la de que el Sr. Pesqueira hubiese confiado, como se dice, en manos del Sr. Morales la direccion inmediata de ese ejército. Los reeleccionistas tratan de evitar precisamente otras ó semejantes desgracias oponiéndose á la eleccion del Sr. Morales, porque apesar de su patriotismo y honradez reconocidos, no le reconocen ni la habilidad ni el tacto necesarios para dominar las difíciles circunstancias en que se encuentra el país.

GUERRA DE GUERRILLAS.—El jefe de la redaccion de 'El Voto Libre' hace fiasco al acta de la Magdalena, y agrega que cada vez mas ve en ella la cantinela de pacificacion del imperio!... acta de adhesion del pueblo tal á su Magestad al Emperador etc.

Esta sarcástica comparacion se parece á la de cierto magnate que á la hora del triunfo de la libertad, gritaba:

Cierto es que serví al imperio y gocé de sus rentas; pero como eran tan conocidas mis opiniones!...

Traslado á los que no sepan que en la mañana del día 14 de Mayo de 1866, el redactor que nos ocupa, se presentó lanza en ristre á servir al imperio, y si mal no recuerdan centenares de personas que lo vieron, fué aquello de protestar batirse en guerrillas contra los bandidos liberales que atacaban la plaza de Ures.

INTRIGAS ESCANDALOSAS.—Con la impudencia mas criminal comienzan á hacerse sentir los resultados de los procedimientos ejercidos en su capacidad oficial por la mayoría de los municipales del ayuntamiento de esta ciudad en el acto de nombrar comisionados empadronadores.

Se nos asegura que el comisionado de la seccion llamada Los Laureles no ha empadronado ni dado boletas á mas de cuarenta ciudadanos, y que mas ó menos sucede lo mismo en las secciones del Carmen, Sabanillas, la Plaza, Cohe-tera, Carrera y Parian.

El padron fijado por el comisionado del Centro es despedazado cada vez que se fija, y el del Alameda no habia sido fijado aun el domingo.

Llamamos la atencion de la autoridad á quien corresponde, hácia estos abusos, para que se imponga el castigo, que señala el art. 74 de la ley organica electoral, pues en presencia de tan punibles como numerosas omisiones, que fienden directamente á falsear la voluntad del pueblo, no dudamos que los ciudadanos, á quienes así se pretende despojar de su mas precioso derecho, habrán puesto ya su queja en forma.

DISCURSO pronunciado por el C. Carlos P. Ochoa, en el Club Zaragoza de Guaymas.

CONCIUDADANOS:

La lucha electoral en la que todo el país ha puesto su atencion, no solo tiene por objeto que el pueblo mexicano elija su representante para la primera magistratura, sino tambien el de formarse así mismo á consecuencia de su eleccion, el inmenso edificio para la estabilidad de la paz en la República, único medio de conseguir la grandeza, la felicidad y el progreso.

Tres son los candidatos que se presentan Lerdo, Porfirio Diaz y Juárez á quien cada círculo los supone llenos de tales dotes, que cada uno juzga segun su criterio cooperar á la felicidad de su país, ayudando á su eleccion.

El pueblo de Sonora celoso como el que mas por sus principios democráticos y que conoce sus deberes y dere-

chos, no vacilará en escoger entre los tres candidatos, siempre que se convenza de la amplitud y circunstancias que los adornan, y juzgue con detenimiento los resultados que cada uno de los propuestos puede dar.

Para que el pueblo elija; para que delibere entre su grandeza y miseria, voy á manifestarle aunque muy someramente el resultado que la eleccion de cada uno de ellos, dará á nuestro país.

LERDO.

Ved ciudadanos sonorenses al prohombre del partido clerical; ved en él, con su política jesuitica y suspicaz, el retroceso y la tiranía, que como consecuencia forzosa harían estéril la sangre vertida por nuestros padres y hermanos, para conquistar el derecho de ser libres; y nulos los esfuerzos para romper la dura cadena de la esclavitud que durante mas de 300 años pesó siempre como un padron de infamias sobre el pobre cuello del pueblo mexicano; y nulos en fin, los inmensos sacrificios del mismo pueblo, por ver lucir algun día la luz de la libertad y de la reforma; único faro á cuya luz se consolidará la paz y el progreso en la República.

Ciudadanos sonorenses la eleccion del Sr. Lerdo nos daría estos resultados y á no dudarlo el pueblo mexicano hollado por el pie del númen de los conservadores, se vería otra vez en la abyeccion, en la esclavitud y en la miseria.

PORFIRIO DIAZ.

Ved aquí el mixto soldado de la República, ved en él al vencedor de los franceses en México, ved en él al hombre cuya honradez es acrisolada y quien sin duda podría hacer la felicidad de México: mas la felicidad que por un momento descubrimos podría venir de él, fué como una antorcha apagada por el huracan en el momento de alumbrar. El círculo de que se ha rodeado ha nublado tan grande figura y ha desvanecido por sí mismo la aureola de que lo habían coronado las mil dotes con que el cielo lo adornó.

El general Diaz ligado desgraciadamente á este círculo desprestigiado, y obligado con los compromisos que son consiguientes á las personas que lo elevan, indudablemente serían sin quererlo el trastornador de la paz pública y por consiguiente el promovedor de la revolucion. ¿X qué sucedería ciudadanos sonorenses, si la suerte nos diera por presidente un hombre que la rectitud misma de su conciencia lo llamara á premiar los esfuerzos de los mismos que lo elevarían?

¿Qué sucedería, si creyendo hacer la felicidad del país solo entregaba los primeros puestos de la república á la ambicion y el derroche?

¿Qué sucedería, si á consecuencia de la misma debilidad en premiar á hombres que ya mil veces han sido desechados del círculo político, estos mismos hombres que hoy trabajan por él, mañana no pudiendo avenirse entre sí mismos, no trabajarían en pro de otra persona?

¿No vendría con solo su eleccion, la guerra civil á nuestro país?

¿Y no sería la guerra la mayor desgracia, que cual azote de la Divinidad, haría temblar y nulificar para siempre al pueblo mexicano?

El pueblo de Sonora en su deseo de ser libre, libre debe quedar de apoyar la eleccion de un hombre cuyas virtudes se tornarian en defectos, solo con el hecho de ser elegido por los suyos; no por el voto general del pueblo.

JUAREZ. Hé aquí ciudadanos sonorenses el liberal por excelencia, educado y nutrido en la democracia.

JUAREZ. El hombre de mas firmeza y de mas carácter que ha pro-

ducido México, el hombre que en su rectitud y constancia ha hecho á México no solo igual á las potencias europeas, sino hecho temblar á consecuencias de su energía, á las testes coronadas. El hombre que perseguido por la tiranía de Santa-Anna sostuvo siempre con su cooperacion y valor la revolucion de Ayutla.

El único hombre en nuestro país que ha dominado la reaccion, triunfado de la invasion y consumado la reforma.

JUAREZ. El prohombre de los republicanos de México y el héroe de la segunda independencia.

BENITO JUAREZ, el benemérito de América y el único que hará la felicidad de la patria.

BENITO JUAREZ en fin, que nacido del pueblo, ha sabido sostener sus instituciones y derechos y ha sido y será, el padre del pueblo y la encarnacion del partido liberal.

Sonorenses, reflexionad ¿queréis la esclavitud, el retroceso y la guerra civil? ¿Queréis la libertad, el progreso y la paz?

Si lo primero, votad por la sociedad Lerdo-borrista.

Si lo segundo, si queréis ser libres, si queréis haceros grandes, elegid para vuestro presidente al bueno, al intachable, al benemérito **C. BENITO JUAREZ.**

GACETILLA.

EL MOTIN DE TAMPICO.—SU PLAN POLITICO.

El supremo gobierno recibió el día 7 el siguiente telegrama:

"Recibido en Veracruz el 7 de Mayo de 1871, á las doce y diez minutos del día.—C. ministro de la guerra: El gefe político de Tampico, me dice:

"Plan de Tampico, dicen desconocer á Juárez, llaman al que la ley designa. He visto el acta. Solo la guarnicion.

"Insértelo vd. para conocimiento del C. presidente.—Francisco H. y Hernandez."

Como se ve, los sublevados de Tampico no quieren salirse de la constitucion, aunque sea para promover un motin escandaloso, invocando sus fórmulas. Probablemente el acta á que se refiere el parte anterior, nos dirá las causas que motivan el desconocimiento del presidente Juárez, aunque desde ahora calculamos cual puede ser el revolucionario lenguaje de aquel documento.

El plan político no ha encontrado eco mas que en los gefes y oficiales de la guarnicion sublevada. La poblacion continuaba tranquila, observando con indiferencia una sublevacion inmotivada, á quien quedan ya pocos dias de vida.

Aquella, abandonada por los habitantes de Tampico, no ha aumentado, ni sus elementos, ni sus fuerzas. Dará una idea de su situacion el telegrama siguiente, dirigido ayer por el infatigable general Corella, desde el Paso de Doña Cecilia, casi á las goteras de la plaza.

"C. ministro de la guerra: Tengo el honor de participarle que en este momento acabo de batir una fuerza que salió de la plaza á cortarme una avanzada, haciéndole un prisionero montado y armado. Tengo cortada completamente por tierra toda clase de comunicacion é introduccion de víveres á la plaza. El enemigo está tan desmoralizado, que no sale á batir las pequeñas secciones que le aproximo por no tener confianza en sus tropas.—Diodoro Corella."

ES DIGNO DE NOTARSE.—Que asome una revuelta en el puerto de Tampico; que se ocupen los caudales de la

federacion por los pronunciados, y que esto se haga en los momentos en que el congreso con sus dos fracciones unidas, deroga la ley sobre estado de sitio maniatando al gobierno.

Si bien es cierto que no se ha proclamado un plan político, de notarse es, que sean Molina, presidente del Club Porfirista de Tampico, y Calleja y los demas miembros de dicho Club, quienes inician esa revuelta, robando los caudales públicos.

Por estos hechos, la sociedad juzgará donde están sus enemigos, y lo que tiene que temer ó esperar de los bandos políticos que se disputan hoy el sufragio público para sus candidatos.

(La Paz.)

LA CAMARA DE LA UNION.—Se ha convertido en un foco revolucionario.

Sin respeto á la ley y á la constitucion general, dicta órdenes y acuerdos que solamente apoya en su impune mayoría. Cuando los cuerpos colegiados abusan del número y olvidan las leyes, no queda mas recurso que la revolucion ó la persuacion y el patriotismo; apelar á lo primero no lo aceptamos, es mejor ocurrir á lo segundo; y si esto no vale, que decida el país, obedeciendo ó no la prescripciones de la cámara.

(La Concordia.)

COLABORACION.

Nos han remitido para su impresion el siguiente recurso de nulidad, de una sentencia del juez de 1.ª instancia de Magdalena. Documentos de esa clase que atacan los abusos de la autoridad, mal avenidos con el cumplimiento de la ley, siempre tendrán lugar preferente en nuestro periódico. Excitamos al tribunal de justicia para que corrija los excesos que se denuncian bajo la fe de documentos oficiales y de testigos irrecusables. Alguno de ellos ha de haber

para que los derechos del pobre dejen de ser el juguete de ingentes arbitrariedades. Nosotros nos permitimos aconsejar que se adopte el de visitadores que tan buen resultado ha dado en otros países, y así lo aconseja tambien uno de los abogados mas notables del foro mexicano, al iniciar las medidas que deben adoptarse para impedir tan grandes absurdos en la administracion de justicia, en los que es necesario no olvidar que siempre lleva la peor parte el que no tiene como afrontar los gastos y dilatorias de las contiendas, que le suscita el poderoso, y en pleito tan desigual está visto que sucumbe el pobre. Tal es el ejemplo que entre otros denuncia el recurso de nulidad interpuesto contra el fallo del juez de Magdalena. Dice así:

C. MINISTRO DE LA SALA DE TURNO: Antonio Carrillo, vecino de esta ciudad, en nombre y en virtud de los poderes que en debida forma presento del ciudadano Jesus Mendoza y de la Sra. Albina Andrade de Moreno, vecinos del distrito del Altar, ante V. respetuosamente expongo: que extrajudicialmente ha llegado á mi noticia y la de mis representados, que en fines del mes de Abril último, el juez de 1.ª instancia de Magdalena D. Tranquilino Ortigoza ha sentenciado de remate los bienes del finado D. Cristóbal Redondo, sujetos á concurso de acreedores desde el año de 1862, adjudicándoseles en pago del crédito que demandaban los Sres. Camou Hermanos de Hermosillo; y como dicha sentencia, cualesquiera que sean los fundamentos en que se apoye, es nula y de ningun valor ni efecto, y cuando alguno tenga, es injusta, gravosa y perjudicial á mis partes, á V. suplico se sirva declararlo así en virtud de las pruebas que voy á

rendir y de los fundamentos que paso á demostrar.

La ley reglamentaria de procedimientos nos enseña en qué casos, ante quien, y en qué tiempo debe interponerse el recurso de nulidad; mas como ella no previó la circunstancia de como se la da entrada al recurso de interposicion del acto nulo, cuando le deja burlado el juez ante quien debía pedirse, con su silencio, callando; ó ocultando los autos á la parte; como por ese defecto no ha sido posible reclamar en el juicio las infracciones y atentados que hacen nula la citada sentencia; como el derecho provee de medios claros y expeditos para impedir que por la malicia ó el dolo de otro se deje burlada la accion de las partes: por todo esto, digo, tiene lugar el recurso de nulidad fuera de los casos no prescritos por la ley de justicia, y así lo enseñan entre otros autores el Escribano vísimo al analizar las nulidades mas comunes, distinguiendo "que bien puede pedirse ante el superior en cualquier estado del pleito" la que proceda de un atentado, y especialmente "si lo cometiere el juez de 1.ª instancia conociendo de causa despues de haber admitido la apelacion durante el curso de ella."

"La nulidad puede pedirse perpetuamente, cuando es notoria, y como tal consta de los mismos autos, v. gr. por defecto de citacion ó de jurisdiccion en el juez" dice el mismo Sr. Escribano en su lugar correspondiente, sin discrepar con las opiniones de autores tan respetables como el conde de la Cañada y el Sr. Peña y Peña.

Cuando la nulidad es del carácter de la que se refiere, dice el Febrero mexicano tit. 39, página 257, número 5, "puede intentarse, segun las leyes de partida, en cualquier tiempo, por considerarse perpetua, aunque no se haya apelado de la sentencia, y aunque hubiese tres sentencias conformes."

De estos fundamentos se deriva la nulidad, que interpongo directamente ante el superior, de la sentencia de remate que ha pronunciado el juez de 1.ª instancia de Magdalena en el concurso judicial del finado Cristóbal Redondo, y los actos por los cuales debe ser nula y de ningun valor ni efecto dicha sentencia, son los siguientes:

1.º Por haber conocido el juez D. Tranquilino Ortigoza de causa que se halla pendiente de la apelacion que de ella se interpuso ante el superior.

2.º Por falta absoluta de audiencia de los acreedores al concurso de Redondo, exceptuó el que se ha favorecido en la sentencia de remate.

Para cerciorarse de la verdad de estos atentados sírvase el Sr. Ministro ver los documentos justificativos que tengo el deber de presentarle en 9 folios útiles.

En el testimonio auténtico de esa documentacion se registran dos órdenes del juez de 1.ª instancia que conoció del primer juicio del concurso de Redondo en el año de 1862. Se refieren á la preventiva jurisdiccion que un juez local ejercía con el de 1.ª instancia en el mismo asunto.

Se registran igualmente las actuaciones originales que el mismo juez local practicó en las primeras diligencias del concurso en virtud de su jurisdiccion acumulativa.

Y por último, se verán unidos á esos antecedentes, los de la cuenta distribucion del depósito judicial que se decretó de los bienes concursados á Redondo en 1862.

La serie de justificantes á que me refiero, hacen prueba plena de que

existe un juicio de concurso de Redondo desde 1862, y que los autos andan separados de los que hoy ha seguido el Sr. juez Ortigoza. Prueban además, que el juez de aquella época D. Wenceslao Estrella conoció y sustanció el expediente principal a instancia de uno de mis poderdantes, y que no existiendo hoy este expediente en el archivo del juzgado de Magdalena, la presunción legal que nace de ese accidente, es que los autos se remitieron en apelación al superior en 1864 como se ha dicho. Así lo afirma también el juez que conoció de aquel juicio y lo ratifican otras personas que han servido el mismo juzgado del Sr. Ortigoza; añadiendo haber visto la nota de remisión del expediente que se crió en 1862 y se apeló en 1864 para ante el superior.

Tales son los antecedentes que vienen apoyando la presunción que los autores estiman de "tal fuerza que contra ella no se admite prueba, por ser de derecho y por derecho;" y bajo esa presunción legal existe probado el hecho de que el Sr. juez Ortigoza ha conocido de causa que dependía del superior: que juzgó y sentenció a sabiendas, de juicio que no era de su jurisdicción; y por tanto, la sentencia de remate que ha pronunciado en el concurso de Redondo, como tocada de un vicio radical que la invalida bajo la fé de documentos oficiales intachables y de la palabra de quien puede saberlo, debe ser materia de la revisión del superior, aun cuando el inferior parezca obstinado en impedir su examen, por caprichos ó errores de opinión, ó por la natural repugnancia á que se le glorien sus demasías.

Dije C. Ministro, que el segundo punto de las nulidades del concurso de Redondo es la falta absoluta de audiencia de los acreedores, exceptuando el favorecido Camou hermanos.

En efecto Sr. no se ha dado audiencia á la mayoría de acreedores en el juicio concurso que se ha resuelto últimamente en Magdalena; y si bien los que yo represento no concurrieron á la convocatoria que publicó el Sr. juez Ortigoza por la prensa, escusados es decir aquí la razón de tan justa negativa, teniéndola ya el tribunal en la protesta que se acompaña como uno de los documentos que deben figurar en esta instancia.

Si bien, repito, la protesta no podría llevar otra mira que contener los excesos del Sr. juez Ortigoza; en caso contrario esa protesta era el aviso de que mis poderdantes no debían concurrir á un acto nulo cual era el juicio que se estaba tramitando; era la preparación de las nulidades que debían deducirse contra el que las cometía; era en fin la solicitud tácita para que el juez averiguase antes de proseguir, la existencia de los autos de 1862.

En vista de esa protesta que circuló con profusión en Magdalena, lugar de la residencia de Ortigoza, este Sr. juez tuvo noticia cierta de otros acreedores en concurrencia con los Sres. Camou hermanos. Por lo mismo dejaba de ser dudoso para él que había competencia de acreedores al concurso de Redondo; y sin embargo, el Sr. Ortigoza continuó el juicio de que estaba conociendo con exclusión de la mayoría de accionistas: desprecia los anuncios del buen derecho de estos: prefiere las gestiones impertinentes del exclusivo Camou: singulariza el juicio como quien actúa en jurisdicción voluntaria; y sin respetar el principio fundamental de que nadie sea juzgado ni sentenciado sin que previamente sea oído, y sin citación para comparecer, dicta la de remate el

Sr. Ortigoza, y posiona á los Sres. Camou hermanos de todos los bienes existentes del concurso. Así acabó el juicio, que comenzando en primera instancia en 1862, está en apelación en el tribunal desde 1864: así es como el Sr. Ortigoza juzgando á sabiendas de que carecía de jurisdicción incurrió en el mayor de los atentados que el derecho equipara al despojo violento.

Tras de esas conclusiones había tenido lugar el trámite de una requisitoria que el Sr. Ortigoza despachó al juez del Altar para que este exigiera cuentas al depositario del primer concurso de 1862; y parece increíble que la ceguera del juez requiriente no le permitiese ver en ese acto el descubrimiento de lo que afectaba ignorar; ó mas claro: la confesión explícita de que sabía la existencia del primer concurso, supuesto que llamaba á juicio al depositario nombrado en 1862. Y como para marcar indelebles los trastornos, vicios é irregularidades de que estaba plagado el nuevo expediente, el juez requerido despachó á Ortigoza las diligencias del exhorto, uniéndole á ellas la solicitud de un nuevo acreedor que pedía la prelación de su crédito; la protesta de nulidad de lo actuado sin su audiencia; y por final de todo la apelación que interponía de los autos del nuevo concurso: véase el testimonio de que tengo hecha referencia.

Si es sorprendente lo que pasa en el Sr. Ortigoza en materia de procedimientos judiciales, no lo es menos la tenacidad de los Sres. Camou hermanos para que decidiera el inferior de la causa agenda de su conocimiento. Descendieron de la jurisdicción del superior intentando como por sorpresa un doble juicio en busca de mejorar la mala condición de su crédito, á semejanza de aquel letrado que en México acaba de ser penado en una fuerte suma por haber cambiado de juez en una misma causa á la vez: periódico "El Siglo XIX" fecha 15 de Abril último.

Ni el fin tan laudable que dicho letrado se propuso al mudar de juez pudo librarse de la pena. Sería muy justo que no escaparan de la que les corresponde á los hermanos Camou por haber promovido un juicio en primera instancia que ya estaba radicado en segunda, tentado así los medios de hacerse adjudicar todos los bienes del concurso de Redondo que reconocían á diversos acreedores singularmente privilegiados, como en efecto lo han conseguido con ayuda de dolosas maquinaciones.

No puede figurarse el superior, ante quien tengo el honor de presentarme, hasta qué punto se han olvidado los principios y entronizado los abusos y atentados en el juzgado actual de Magdalena; se necesita presenciar y sentir los efectos de tanta inmeraldad judicial para persuadirse de esta verdad: la administración de justicia toca allí á lo imposible por la inobservancia de orden en los procedimientos y porque ante ninguna consideración se detiene la falta de respeto á la ley.

Reciente está el hecho de que el juez suplente de aquel juzgado, estando en ejercicio por una falta accidental del propietario, revocara un fallo de este á instancias de la parte que se aprovechaba de la temporal ausencia; y tan enorme desacierto ha quedado en silencio porque en él está favorecida una de las personas influyentes de aquel lugar.

Fresca está la memoria de los despojos que se han decretado sin otra forma que la del "yo mando" que el juez ha pronunciado verbalmente contra varios

comuneros de la hacienda de Santa Marta, arrancándolos de sus propiedades sin la previa sustanciación del juicio correspondiente; de propiedades que cuentan, veinte, treinta y hasta cincuenta años de posesión no interrumpida.

Pero se dirá que tanta abnegación no es posible de parte de los que sufren por esos atentados. La razón es clara señor. Con frecuencia se cometen contra la clase débil y pobre del pueblo. En tal caso, la responsabilidad viene á ser un recurso puramente escrito, que alguna vez se ha querido hacer valer con razón y que jamás se ha obtenido, porque antea la pobreza de los que lo promueven y ante las molestias y dilatorias del pleito, forzosamente se detienen las acusaciones del pobre; del que considera que á lo odioso del recurso reúne por lo mismo lo inútil, y ello hace que los mas de los jueces lo vean con desprecio; que los litigantes lo consideren como borrado, y que los funcionarios judiciales como el Sr. Ortigoza se burlen de la justicia.

Por todo lo expuesto ocurre á V. suplicando se sirva admitir este recurso en la forma que lo propongo, mandando al efecto se remitan al tribunal los autos de que ha conocido el Sr. juez de Magdalena sobre concurso del finado Cristóbal Redondo; y en su vista con las demas piezas que acompaño, citando y emplazando á las demas partes, se resuelva como solicito al principio de esta instancia, exigiendo antes á la parte que obtuvo la fianza que previene el artículo 268 de la ley de justicia, pues así es de hacerse la que pido, con costas, daños y perjuicios, protestando lo necesario etc.

Hermosillo, Junio 8 de 1871.

Antonio Carrillo.

AGENTES

DEL ECO DE SONORA.

GUAYMAS	JESUS A. CHACON.
S. J. DE GUAYMAS.	RODOLFO SPENCE.
URES	
ALAMOS	
CUMURIPA	FRANCISCO MORENO.
BUENAVISTA	VERARDO ZUÑIGA.
BANAMICHI	JOAQUIN CORELLA.
BATUCO	GREGORIO MORENO.
ALTAR	MANUEL ZEPEDA.
PITQUITO	JESUS MENDOZA.
SAHUARIPA	EULOGIO VALENCIA.
MOCTEZUMA	JOSE ARAGON.
VILLA PESQUEIRA	GUILLERMO DAVILA.
TUCSON	MIGUEL G. ROCA.

AVISOS.

¡IMPORTANTE!

La Esquina

REDONDA.

Esta antigua y acreditada casa, tiene el honor de avisar á su crecido número de favorecedores de dentro y fuera de esta ciudad que, no obstante la suma escasez que hay de mercaderías de primera necesidad tanto en esta plaza como en la de Guaymas y Mazatlan, ella puede ofrecer aun tan solamente

por 40 días, y á precios como los! un variado surtido de todos aquellos artículos de mas consumo, tales como:

Indianas arábías.

Id de colores,

Id negras,

Id percalas francesas,

Id en cortes,

Id para sobre-cama,

Id lacres,

Id brillantes

Id azules,

Gazas de un solo color, id de colores inglesas, imperiales, diferentes anchos y clases, mantas, surtido general, rebojería de Guadalajara, id de Zamora, barba larga.

Un completo surtido de linos como silesias, estopillas, creas, platillas, bramante, alemanisco, dril blanco, id plomo y de colores, id en cortes & &. Casimires franceses para el verano
NOVEDAD!!!

ABARROTES.

Café, azúcar refinado, id de puga, ms. A. y B., vermouth, vino tinto en cajas y pipas, conac fino "P. Fort", id id "Martell" superior, jabon de Cocula, id de la Baja California, id de Sinaloa, id del país, id de pino "M. Bettman", cristalería, loza surtida, esmerma de 6, 8, 12 y 16, papel para cigarrillos, id florete, id azul, id para facturas, id de estraza, chocolate, tinta bola caja chica, Fósforos y surtido general de puros.

HERMOSILLO.

Tenemos el honor de participar al público que estamos listos para ejecutar, á precios sumamente módicos, toda clase de impresiones, como

LIBROS,

FOLLETOS,

CIRCULARES,

FACTURAS,

RECIBOS,

PROGRAMAS,

CONVITES,

BOLETAS,

PAGARES,

ANUNCIOS,

&c. &c. &c.

Y todo lo demas correspondiente al arte de la imprenta.

También hacemos traducciones del ingles y frances al español, y vice-versa.

HERMOSILLO: 1871.

IMPRESIÓN DE I. BERNAL Y CA. C. A.
DE T. RAMIREZ.